

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº ZIIA

PARRAL, Julio 06 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales, Traslado de funcionaria DIDECO y funcionaria de la ONU, para asignación de Mediaguas, el día 04 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ADMINISTRADOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Arehivo, Finanzas (02), Personal.

SECRETARIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 04 de Julio 2010	Hora: 08.30 Hrs.	Hasta: 17:30 Hrs.	
Motivo: Traslado a señ	ora Paula Retamal	y funcionaria de la ONU a dit	erentes
sectores rurales para a	signación de media	s aguas	
Funcionario: Alejandro	Tapia Gutié rez.		
T T 1 Y N	1 1 . 1	A AMINON A	
	l manzano, las Tinajas	etc. VEHICULO: Jeep	Ω
NICIPAL		0	1//
DIRECCION	1	12	
Desarrollo Autor zado por		Firma Funcionar	6
Confunitario *	1		
ARRA	J	TUNICIPALID	
Viático a que tiene dere	cho	DIRECCION D	
Sin Pernoctar	N° X	ADM. Y FINANZAS	
Con Pernoctar	N°	V° B° Jefe de Fin	anzas
De Faena	N°	ARRA	